



DECRETO ALCALDICIO N° 549
AUTORIZA DEVOLUCIÓN QUE INDICA.
REQUÍNOA,
18 FEB 2019

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO

El Decreto Alcaldicio N° 420 de fecha 04.02.2019, que Aprueba Convenio de Transferencias de Recursos, para la ejecución del proyecto "PROGRAMA APOYO INTEGRAL AL ADULTO MAYOR", convocatoria arrastre versión 12° programa vínculos, para lo cual la SEREMI DESARROLLO SOCIAL depositó en las arcas municipales la suma de \$ 8.127.290 para llevar a cabo dicho proyecto.

El Memo N° 262 de fecha 15.02.2019, emitido de Dideco, mediante el cual informa que durante la intervención del convenio Vínculos año 2016, la profesional a cargo en ese año de los procesos administrativos, efectuó la cancelación de una Factura por un seguro de accidente contratado en MAPFRE en beneficio a Monitora Comunitaria a cargo de la intervención directa con los usuarios, con fondos MIDEPLAN, debiendo ser con Fondos Municipales; por tal motivo se solicita la devolución de dichos recursos (\$ 35.000) para devolver a Mideplan y comenzar correctamente el programa y convenio año 2019.

La necesidad de regularizar proceso administrativo y devolver a Mideplan la suma de \$ 35.000.

El Decreto Alcaldicio 3446 de fecha 30.11.2018, que aprueba Presupuesto Municipal año 2019.

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L N°1 del Ministerio del Interior.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos, Art. N° 62, Aclaración de actos.

DECRETO:

REGULARIZASE Proceso administrativo.

AUTORIZASE devolución de un monto total de \$ 35.000, al proyecto "PROGRAMA APOYO INTEGRAL AL ADULTO MAYOR" – Fondos Mideplan y gírese el mismo monto a Mideplan, con cargo a Fondos Municipales de la I. Municipalidad de Requínoa, Rut 69.081.300-9, dinero correspondiente a pago de seguro de accidente contratado en MAPFRE en beneficio de la Monitora Comunitaria a cargo de la intervención directa con usuarios, Convenio Vínculos año 2016, convocatoria versión 12°.

IMPUTESE el gasto a la cuenta 215-26-01-000 Devoluciones, Gestión Interna, del presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
ALCALDE (S)